

## **Asunto**

AVISO EN RELACIÓN CON LAS OBLIGACIONES SUBORDINADAS DE CAPITAL, PREFERENTES, NO SUSCEPTIBLES DE CONVERTIRSE EN ACCIONES DE HSBC MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC (HSBC 23-1)

## **Evento Relevante**

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero HSBC (“HSBC”) informa al público inversionista que, con esta misma fecha, llevó a cabo la emisión (la “Emisión”) y colocación privada de obligaciones subordinadas de capital, preferentes, respecto de las cuales operará la remisión o condonación de deuda, no susceptibles de convertirse en acciones de HSBC y con fecha de vencimiento del 6 de diciembre de 2033 (las “Obligaciones Subordinadas”), de conformidad con los artículos 46, fracción IV, 63, 64, 121, 122 y demás aplicables de la Ley de Instituciones de Crédito, la Circular 3/2012 expedida por Banco de México, las “Disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito” publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 2 de diciembre de 2005 y demás legislación aplicable.

HSBC emitió 69,624,000 Obligaciones Subordinadas por un monto total de \$6,962,400,000.00 (seis mil novecientos sesenta y dos millones cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional). Las Obligaciones Subordinadas fueron adquiridas en su totalidad por HSBC Latin America Holdings (UK) Limited, en su carácter de obligacionista, de conformidad con los términos y condiciones previstas en los documentos de la Emisión.

Los recursos obtenidos por HSBC de la Emisión y colocación de Obligaciones Subordinadas serán utilizados por HSBC para el fortalecimiento de su estructura de capital.

Atentamente,

HSBC México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero

